

## **BASES 2ª EDICIÓN DEL CONCURSO “PREMIOS SUPERACIÓN”**

### **Art. 1: ORGANIZADOR**

FUNDACION EUREST (en adelante, FUNDACION EUREST), con CIF G-86.421.286 y con domicilio social en Madrid, Calle Pinar de San José, 98 – C.P. 28054, organiza concurso denominado “*PREMIOS SUPERACIÓN*”. El concurso comienza el 30 de septiembre de 2022 y se finaliza la medianoche del 16 de enero de 2023.

### **Art. 2: PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

#### **2.1 Participación en el Concurso**

Su participación en el concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, que le hacemos llegar por correo electrónico.

El concurso es de ámbito nacional y podrán única y exclusivamente participar en el concurso todas aquellas empresas, Fundaciones y entidades invitadas por la FUNDACIÓN EUREST, cuyo fin sea el de capacitar con habilidades sociolaborales a personas con discapacidad y con riesgo de exclusión para prepararlas para el mercado de trabajo.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco toda persona o empresa que mantenga una relación laboral, de dependencia o societaria con la FUNDACION EUREST ni con ninguna empresa del Grupo Compass.

Para participar se necesita disponer de una dirección de correo electrónico válida. La participación en el concurso se hace exclusivamente por Internet.

#### **2.2 Validez de la participación**

Las informaciones y datos personales proporcionados por el ganador deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Concurso y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Concurso propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Concurso o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el concurso o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos, tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por FUNDACION EUREST en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de FUNDACION EUREST, sin perjuicio de las eventuales medidas que FUNDACION EUREST pudieran tomar contra el participante.

FUNDACION EUREST se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negará a justificarlas quedará excluida del Concurso y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

### **Art. 3: PRINCIPIOS DEL CONCURSO**

Los participantes acceden al concurso enviando su proyecto a la siguiente dirección de correo **concurso.superacion@medirest.es** no más tarde del 16 de enero de 2023 a las 23h59.

### 3.1 Desarrollo del concurso

A todos los invitados que dispongan de un proyecto social que incluya:

1. Fomentar la inclusión social y laboral de personas con discapacidad física o psíquica o pertenecientes a algún otro colectivo en riesgo de exclusión social.
2. Desarrollo de las habilidades de las personas incluidas en el proyecto y adaptación al puesto de trabajo.
3. Perdurabilidad en el tiempo. La duración del mismo deberá ser superior a un año.

Todos los invitados deberán enviar su proyecto a la siguiente dirección de correo: **concurso.superacion@medirest.es**

Es requisito imprescindible que el participante conserve **justificante por mail de haber enviado el proyecto a la dirección de correo electrónico detallada en el párrafo**

#### **Art. 4: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES.**

El 16 de febrero de 2023 el ganador será designado a través de la decisión de un jurado conformado por los siguientes cinco (5) miembros:

1. D. Rafael Cortés Ramis: Presidente de la Fundación Eurest.
2. D. Fernando Pascual: Managing Director Compass Group Spain & Portugal
3. D. José María Oreja: General Counsel Compass Group Spain & Portugal
4. Dña Soraya Fernández del Puerto. Directora Comercial y Fidelización Compass Group España
5. D. Joan Vergés Niubo, Education - Senior & Social - Seral Director Compass Group España
6. Dña Teresa Palahí: Comisionada CERMIS autonómicos del CERMI estatal.

Para ello, el jurado valorará que el proyecto presentado pueda incluir:

1. Número de personas a las que van dirigidas el proyecto presentado.
2. Que sea un proyecto que promueva:
  - a. la interculturalidad y acción social.
  - b. la acción social en el ámbito rural.
  - c. la lucha contra la pobreza infantil.
  - d. la vida independiente y la autonomía personal.
  - e. la sociabilización de las personas participantes en el proyecto.
3. Participación conjunta de varias organizaciones colaborando en el mismo proyecto
4. Además los criterios de valoración serán los siguientes:
  - Justificación técnica de la necesidad del proyecto

- Cronograma de las actividades
- Medición y evaluación del impacto el proyecto

Cada proyecto no puede superar los 8 folios en tamaño A4. Quienes deseen y sin que ello sea obligatorio, también pueden enviar sus ofertas, con el siguiente formato accesible.:

- Texto alternativo en imágenes y ocultar aquellas que sean decorativas
- Transcripción, audiodescripción de aquellos elementos multimedia según corresponda
- Marcado de los encabezados de sección y mantener un orden lógico de los mismos
- Agrupar en lista no ordenada de elementos aquellos puntos relacionados entre sí (listados)
- Etiquetar tablas con sus correspondientes encabezados de filas y columnas. Evitar tablas muy complejas dividiendo estas en tablas más simples si se da el caso
- Asignar título a las tablas
- Orden y secuencia del contenido el cual se debe corresponder con el flujo visual- (desde arriba hacia abajo, desde izquierda a derecha)
- El texto debe de poderse ver independientemente de la orientación de la pantalla
- No emplear únicamente el color, posición, para transmitir información
- Suficiente contraste entre los colores de fondo y texto
- Evitar el uso de imágenes con texto incrustado. La información debe de estar disponible en texto plano
- No se debe de reproducir audio automáticamente al abrir el documento o este debe de poder detenerse al pulsar la tecla escape
- Establecer el título de documento adecuado en las propiedades del mismo
- El texto de enlaces se debe de comprender cuando se lee fuera del contexto. Si se abre en otra aplicación, se debe de avisar al usuario de este comportamiento
- El texto en encabezados de sección y etiquetas se debe de comprender

-  
-  
El primer y el segundo premio serán comunicados formalmente en el evento que la FUNDACIÓN EUREST celebre durante el mes de marzo/abril de 2023 cuya fecha y lugar serán formalmente confirmadas a todos los participantes más adelante.

#### **Art. 5: PREMIO.**

FUNDACION EUREST, a su elección, premiará al ganador o bien con la contratación de una (1) persona que el ganador decida para que se incorpore al Grupo Compass como empleado con un contrato laboral a jornada completa de un año de duración para desarrollar las funciones designadas en su contrato o bien, con un premio en metálico de 30.000€ cuya transferencia se hará desde nuestra sociedad MEDIREST SOCIAL RESIDENCIAS S.L

FUNDACION EUREST, a su elección, premiará al segundo será o bien con la contratación una (1) persona que el ganador decida para que se incorpore al Grupo Compass como empleado con un contrato laboral a media jornada de un año de duración para desarrollar las funciones designadas en su contrato o bien, un premio en metálico de 10.000€. cuya transferencia se hará desde nuestra sociedad MEDIREST SOCIAL RESIDENCIAS S.L

#### **Art. 6: PUBLICIDAD**

FUNDACION EUREST se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en Internet, y en todo el mundo, el nombre del ganador sin que éstos puedan exigir ninguna contrapartida ni oponerse a menos que renuncien al premio. Para lo cual, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización a la utilización referida del nombre de su empresa, Fundación o entidad, además del proyecto en concreto.

A mayor abundamiento, cualquiera de los ganadores concederá una entrevista al personal de FUNDACION EUREST. También permiten a FUNDACION EUREST utilizar su imagen para la posterior campaña de comunicación de FUNDACION EUREST.

#### **Art. 7: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero, del que es responsable FUNDACION EUREST, con la finalidad de realizar y llevar a efecto el presente Concurso, así como campañas de fidelización y otras acciones comerciales. FUNDACION EUREST se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su confidencialidad, a no cederlos a terceros sin autorización previa y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero y asimismo garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que podrá ejercitar dirigiéndose a: [rgpd@compass-group.es](mailto:rgpd@compass-group.es).

#### **Art. 8: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

FUNDACION EUREST queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Concurso o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, la FUNDACION EUREST se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación, si llegado **el 15 de Diciembre de 2022** a las 23h59' no se hubiese presentado ningún proyecto.

FUNDACION EUREST no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de cualquier parte de este concurso. La participación en el

concurso implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo FUNDACION EUREST no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Concurso u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al sitio web. Corresponde a los participantes tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus propios datos y/o los programas almacenados en su equipo informático contra cualquier daño o ataque de origen externo.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del concurso y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que FUNDACION EUREST pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del ganador sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o jurídica con direcciones de correo electrónico distintas, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el concurso.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del concurso ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

FUNDACION EUREST no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo del Concurso. Además, FUNDACION EUREST no podrá considerarse responsable en el caso de que uno o varios participantes no consiguieran conectarse al sitio de Concurso o participar en el mismo por cualquier problema o defecto técnico por sobrecarga en la red. El uso de robots o de cualquier otro procedimiento similar que permita participar de forma mecánica o de otra forma queda proscrito y la infracción de esta regla supondrá la eliminación definitiva de su creador y/o usuario.

FUNDACION EUREST podrá anular todo o parte del Concurso si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en el Concurso y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, FUNDACION EUREST se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

FUNDACION EUREST quedará eximida de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Concurso, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

FUNDACION EUREST no se hace responsable de los accidentes, daños, robos, pérdidas de material personal o de documentación de identificación que pudieren sufrir los ganadores y sus acompañantes durante el fin de semana. Bajo ningún concepto será FUNDACION EUREST responsable de sufragar los gastos hospitalarios que pudieren existir durante el fin de semana o con posterioridad al mismo.

#### **Art. 9: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes bases de este concurso les serán enviadas por correo electrónico junto con la invitación a su participación.

Los participantes podrán solicitar que se les envíen tantas copias de las bases como estimen oportunas.

#### **Art. 10: MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

FUNDACION EUREST se reserva el derecho de modificar todo o parte de las bases con un preaviso de cinco días naturales.

#### **Art. 11: EXCLUSIÓN**

FUNDACION EUREST puede anular la participación de cualquier jugador que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. FUNDACION EUREST se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

#### **Art. 12: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

#### **Art. 13: LITIGIOS**

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Concurso. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación dos meses después de la clausura del Concurso.